MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y CERTIFICACIONES

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN

C/Expe. Nro.: 018034/96

Buenos Aires, 31 MAY 1996

Conste por la presente que por disposicion de la fecha dictada en la actuacion de referencia se ha concedido la habilitacion a nombre del titular que se indica, en la/s ubicacion/es y con los rubros, superficies, operarios y observaciones que se detallan:

Titular: DIAGNOSTICO BELGRANO S.R.L.

Ubicacion: (04111)-MONROE -Puerta: 5395 -Piso: PB -Dpto/Loc/etc.: (Zonas: C3)

Sup. Cubierta: ***52,18 m2 -Tram.: DEC.JURADA -Proced.: ANAL.AUTOM.

Rubro	Nombre del rubro	Operarios	Sup.Rubro	Zona	Prevencion
(502706)	FABR.DE INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS P/CIRUGIA GRAL,DENTAL Y MEDICINAL (DEBE TENER BOCA DE EXPENDIO Y/O PRESTACION DE SERVICIO DIRECTO AL PUBLICO)	**********	52,18 M2.	(C3)	**
(603440)	COM.MIN.DE REACTIVOS Y APARATOS PARA LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS	**********	52,18 M2.	(C3)	**
(633420)	COM.MAYOR.DE ELEMEN.Y ART.P/EQUIPAMIENTO HOSPITAL.Y FARMACEUT.(C/DEPOSIT// ART.5.2.8-INC.A)	**********	52,18 M2.	(C3)	**

Observaciones :
PI EP//

En razon de reunir aceptables condiciones de higiene, seguridad y moralidad segun surge de la documentacion acompanada con caracter de Declaracion Jurada (Codigo de Habilitaciones y Verificaciones, texto aprobado por Ordenanza 44.947 - BM. 19045); Decreto 2366/94 (BM. 19934) y Resolucion nro. 0062/SSCySM/95.-

HFC-COAC - 170596 -Inspector: ****** -Visador: 263352 -Operador: 269199

788552 - Disposicion nro.: 003435 -DGRYCE-96

Dr. ANGEL CARLOS CATTANEO
DIRECTOR GENERAL
a/c Dir. Gral. Registros y Certificaciones
SECRETARIA DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y CERTIFICACIONES

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN

C/Expe. Nro.: 018034/96

Buenos Aires, 31 MAY 1996

Conste por la presente que por disposicion de la fecha dictada en la actuacion de referencia se ha concedido la habilitacion a nombre del titular que se indica, en la/s ubicacion/es y con los rubros, superficies, operarios y observaciones que se detallan:

Titular: DIAGNOSTICO BELGRANO S.R.L.

Ubicacion: (04111)-MONROE -Puerta: 5395 -Piso: PB -Dpto/Loc/etc.: (Zonas: C3)

Sup. Cubierta: ***52,18 m2 -Tram.: DEC.JURADA -Proced.: ANAL.AUTOM.

Rubro	Nombre del rubro	Operarios	Sup.Rubro	Zona	Prevencion
(502706)	FABR.DE INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS P/CIRUGIA GRAL,DENTAL Y MEDICINAL (DEBE TENER BOCA DE EXPENDIO Y/O PRESTACION DE SERVICIO DIRECTO AL PUBLICO)	**********	52,18 M2.	(C3)	**
(603440)	COM.MIN.DE REACTIVOS Y APARATOS PARA LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS	**********	52,18 M2.	(C3)	**
(633420)	COM.MAYOR.DE ELEMEN.Y ART.P/EQUIPAMIENTO HOSPITAL.Y FARMACEUT.(C/DEPOSIT// ART.5.2.8-INC.A)	**********	52,18 M2.	(C3)	**

Observaciones :
PI EP//

En razon de reunir aceptables condiciones de higiene, seguridad y moralidad segun surge de la documentacion acompanada con caracter de Declaracion Jurada (Codigo de Habilitaciones y Verificaciones, texto aprobado por Ordenanza 44.947 - BM. 19045); Decreto 2366/94 (BM. 19934) y Resolucion nro. 0062/SSCySM/95.-

HFC-COAC - 170596 -Inspector: ****** -Visador: 263352 -Operador: 269199

788552 - Disposicion nro.: 003435 -DGRYCE-96

Dr. ANGEL CARLOS CATTANEO
DIRECTOR GENERAL
a/c Dir. Gral. Registros y Certificaciones
SECRETARIA DE GOBIERNO

ORIGINAL

"2005 Año de Homenaje a Antonio BERNI"

Ministerio de Salud y Ambiente

Nº 1959...

BUENOS AIRES, 30 NOV. 2005

VISTO, la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 255/94 y lo solicitado en el Expediente Nº 2002-16495/05-2, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras es el Organismo de aplicación de dichas normas.

Que han sido evaluados los antecedentes pertinentes y verificados los datos consignados en los correspondientes registros.

Que el establecimiento cuenta con habilitación Municipal definitiva.

Por ello;

EL DIRECTOR NACIONAL DE REGULACION Y FISCALIZACION

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Habilítase en forma definitiva a partir de la fecha de la presente, el Establecimiento para la comercialización mayorista y minorista de productos biomédicos previsto en la Resolución Nº 255/94, sito en la Avda. Monroe Nº 5395 – T.E. 4524-1414/45242200- Código Postal Nº C1431CAU–, denominado "DIAGNOSTICO BELGRANO S.R.L." CUIT.Nº 33-68352040-9, propiedad de la Razón Social

Nº 1959...

"2005 Año de Homenaje a Anto

Ministerio de Salud y Ambiente

"DIAGNOSTICO BELGRANO S.R.L." integrada por los Sres. Patricia Haydee OB DNI. Nº 17.032.096 y Roberto Oscar BONADE DNI. Nº 11.362.853.-

ARTICULO 2º.- Inscríbase a la Fca. Ameris María SCALCO (M.Nº 11286 3.884.945, CUIT Nº 27-03884945-5, como Directora Técnica del Estab mencionado en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Regístrese, tome conocimiento el Registro Único de Profesion Salud de la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras. Por Entradas y Notificaciones, cítese y notifíquese al interesado de la presente D haciendo le entrega de una fotocopia autenticada de la misma y de aprobado. Cumplido vuelva.-

DISPOSICIÓN Nº Nº 1959...

EXPEDIENTE: 1-2002-16495/05-2

arc.dispres.255 hab.12

sbc

DR. OSCAR E. CAVARRA
DIRECTOR
DIRECCION DE REGISTRO FISCALIZACION
Y SANIDAD DE FRONTERAS

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 3295

BUENOS AIRES, 24 ABR 2015

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-4615-14-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma DIAGNÓSTICO BELGRANO S.R.L. referida a la habilitación de su establecimiento como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT Nº 6052/13.

Que la firma se encontraba habilitada por Disposición ANMAT Nº 7417/99 como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO IN VITRO, en las condiciones previstas en la Disposición ANMAT Nº 2084/99.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Distribución, Almacenamiento y Transporte de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de uso "in Vitro", en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6052/13.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos Nº 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 3295

ARTÍCULO 1º.- Habilítase a la firma denominada DIAGNÓSTICO BELGRANO S.R.L. con domicilio legal y depósito en Monroe Nº 5395, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo la dirección técnica de la farmacéutica Nadina Hryciuk (Matrícula Nacional Nº 11.832), como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" CON CADENA DE FRIO para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL.

ARTÍCULO 2º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1º de la presente Disposición el que tendrá una vigencia de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 3º.- Cancélase el Certificado y dáse de baja la habilitación conferida a la firma DIAGNÓSTICO BELGRANO S.R.L., otorgada según Disposición ANMAT Nº 7417/99.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Productos Médicos notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el Artículo 2º. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-0000-4615-14-0

DISPOSICIÓN Nº 3295

ls

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.